



CERTIFICADO N° 0169 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 23 de mayo de 2019, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, respecto al proceso FIC 2019, lo siguiente:

1.- Observaciones y sugerencias Bases Concurso FIC 2019.

- En relación al proceso de admisibilidad se propone establecer uno o dos días para que las instituciones postulantes puedan complementar o modificar la información entregada.
- En consideración a que este año se incorpora la postulación a través de ventanilla y en línea, se propone establecer un desfase de tiempo entre ambas postulaciones.
- Incorporar como criterio de evaluación, una ponderación adicional a las iniciativas que consideren una red colaborativa tanto nacional como internacional, que tienda a fortalecer y dar sustentabilidad a la inversión en el tiempo.
- Se plantearon diferencias en cuanto a los lineamientos iniciales relacionados con la seguridad ciudadana o el envejecimiento, en tanto no estarían muy asociados con unos de los objetivos de los fondos que es promover la competitividad regional y no se consideraron aspectos como el despoblamiento.
- Considerar en la evaluación y ponderación el aspecto "capital humano", en el entendido de dar valoración a los profesionales contratados en la región, versus la contratación de personal externo, para la instalación de capacidades en la región.
- Se pondere positivamente, entregando un incentivo a aquellas iniciativas o instituciones que consideren dentro de sus propuestas promover la sustentabilidad del proyecto, extendiendo la iniciativa durante un período adicional con sus propios costos.
- En consideración a lo establecido respecto al tope de recursos para el ítem de recursos humanos (5%), se considere el tipo de contrato, la permanencia de los equipos y la situación de finiquitos.
- Modificar la restricción que establece un 75% de contratación de capital humano en la región versus un 25% de contratación de profesionales externos, por un porcentaje de 60% y de 40%, respectivamente.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

2.- Distribución de recursos FIC a instituciones elegibles según la Ley de Presupuesto vigente de manera directa y concurso FIC.

Una distribución de recursos de 60% para concursos FIC 2019 y un 40% de los recursos de manera directa, a instituciones elegibles, según Ley de Presupuesto vigente.

3.- Constitución de Comisión Técnica para el proceso de evaluación de proyectos del Concurso FIC 2019.

Designar una Comisión Técnica para el proceso de evaluación de proyectos del concurso FIC 2019.

Lo anterior, de conformidad a la solicitud del Ejecutivo Regional, contenida en el ordinario N°0572/2019, de fecha 16 de mayo de 2019.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes: votaron a favor: Doña Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Rubén López Parada; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia, Pedro Cisternas Flores y Jorge Zavala Valenzuela.

Conforme. - Iquique, 27 de mayo de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA